

155335

**CANTABRIA S.A.**

**Informe de Comisario del ejercicio económico 2008.**

A los señores socios de CANTABRIA S.A. en cumplimiento a los estatutos internos y los Artículos 273,321, 316 de la Ley de compañías así como las resoluciones dadas por la Superintendencia de Compañías me permito presentar el presente informe a la Junta General de Accionistas.

**1.- Contenido de la opinión profesional**

- a) La Administración de la compañía han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales y estatutarias de acuerdo a las disposiciones y /o resoluciones de la Junta General de Socios
- b) Los controles internos administrativos, operativos y contables que ha implantado la administración de la compañía son razonablemente aceptados.
- c) La administración y el contador de la compañía prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario como lo dispone el Art. 316 y 321 de la Ley de Compañías.

**2.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad, y aplicación de principios de contabilidad de general aceptación.**

- d) Las cifras mostradas en los estados financieros y anexos por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2008, son correspondientes a los registros en los libros de contabilidad de la Compañía por el año terminado en esa fecha.
- e) A los Estados Financieros cortados en diciembre 31 de 2008, la compañía aplico razonablemente el sistema de depreciación de los activos fijos en concordancia con disposiciones legales pertinentes.
- f) En lo referente a la aplicación de las normas contables que hacen relación a los contratos de construcción, los estados financieros se encuentran razonablemente presentados en especial en lo que hace relación al reconocimiento de los ingresos y gastos. Se ha aplicado el método de avance de obra en este periodo
- g) La contabilidad ha sido registrado con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de aceptación general y las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cuanto a las primeras no se contrapongan a estas.
- h) La administración de la Compañía debe revisar y cambiar la metodología de solicitud de documentos contables y tributarios a sus proveedores y clientes en especial en lo que respecta a las retenciones y facturas por compras a crédito que en varias ocasiones se han entregado a CANTABRIA S. A. con un retraso importante de tiempo lo que retrasa su posterior registro en los libros contables así como abastecer con la brevedad posible toda la documentación pertinente y de esta manera evitar retrasos innecesarias y perjudiciales para la empresa.

En mi opinión tomando en cuenta lo considerado en el literal d) anteriormente expuesto el Estado de Situación Financiera de CANTABRIA S.A. al 31 de diciembre de 2008 y el correspondiente Estado de Resultados presentan en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los PCGA y NEC

- j) Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni las operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables y/o financieras o hechos subsecuentes en las fechas de cierre de balances, y lo del informe del comisario que a criterio de la administración de la empresa pudiera tener efectos importantes en la presentación en la presentación general de los Estados Financieros.
- k) Desconozco así mismo de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la administración de la compañía que pueden hacer variar su situación económica financiera.

3.- Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

- l) En lo aplicable y pertinente a los operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2008 razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art.321 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios , destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la ejecución de sus servicios poniendo a mi disposición los libros sociales y registros contables Estados Financieros y anexos y la totalidad de la documentación de respaldo por el ejercicio económico del 2008.

4.- Estados Financieros que se adjuntan:

Estado de Situación Financiera  
Estado de Resultados.

Atentamente,



Rocío Verdezoto  
CI. 171904734-0  
COMISARIO



Quito, junio 3, 2009.